



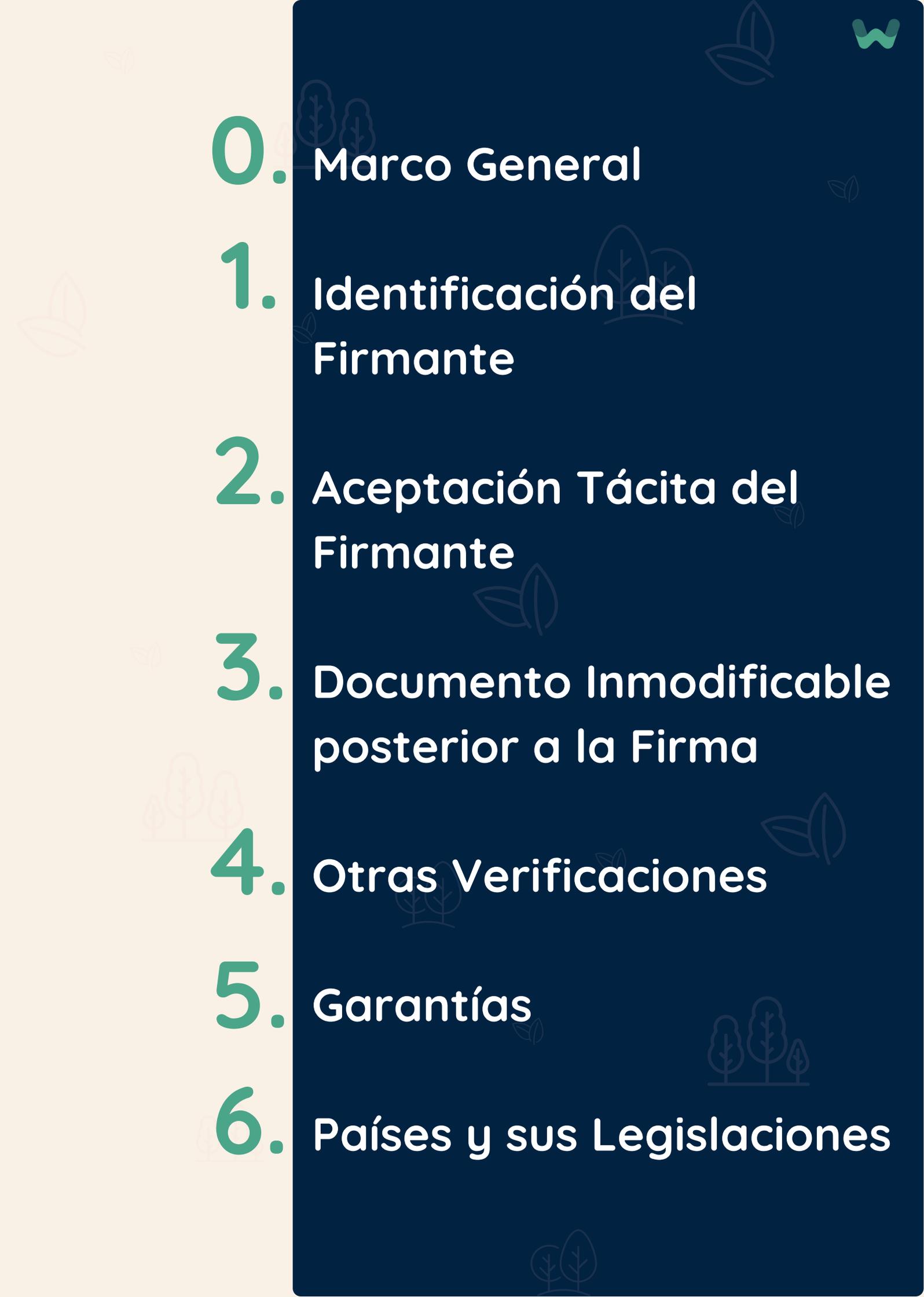
WapiFirma

Simple. Rápido. Legal

Firma Legal de Documentos mediante WhatsApp + IA

White Paper
Diciembre 2024

www.wapifirma.com

- 
- 
- 0. Marco General**
 - 1. Identificación del Firmante**
 - 2. Aceptación Tácita del Firmante**
 - 3. Documento Inmodificable posterior a la Firma**
 - 4. Otras Verificaciones**
 - 5. Garantías**
 - 6. Países y sus Legislaciones**

Marco General

Wapi Firma es compatible con cualquier certificado de firma electrónica en formato P12, emitido por cualquier Autoridad de Certificación.

Por lo tanto, tiene la **misma validez legal** que una firma de puño y letra pero con **mayor seguridad**.

Nuestra solución de **Firma Electrónica Avanzada** es un Servicio Electrónico de Confianza, inscrito en el Ministerio de Industria y Comercio de España, que cumple con las normas más exigentes de la Unión Europea (eIDAS), EEUU y Latam.

Nuestro objetivo, como tercero de confianza, es **dotar al documento electrónico de plenas garantías probatorias**.

Para que una Firma Digital sea **válida internacionalmente** debe cumplir con al menos 3 puntos importantes:

- Identificar al firmante;
- Que acepte tácitamente el documento que va a firmar;
- Y que el documento sea inmodificable post firma.



1. Identificación del Firmante

Portabilidad de la línea telefónica

Cada línea telefónica está asociada a la persona física que, previamente, debió presentar su DNI/CI o Pasaporte para poder portar la línea.

Validación de identidad por foto selfie + DNI/CI

Es factible de aumentar la seguridad adicionando puntos de autenticación como verificación foto del rostro y/o foto del documento.

Validación de DNI/CI en todo LATAM y EU.

Validamos automáticamente todos los DNIs, CI o Pasaportes a nivel mundial que cuenten con tecnología de código MRZ.

Código OTP por SMS

Aumenta la seguridad adicionando un One Time Password enviando un SMS a la línea del firmante.

Biometría del trazo de la firma

La tecnología utilizada por Wapi permite medir presión, velocidad y aceleración de firma, lo cual facilita el análisis caligráfico de la misma por parte de un perito, en caso de ser necesario.

Dirección IP y geolocalización de la firma

De cada documento obtenemos la dirección IP del lugar donde fue firmado, como así también información del dispositivo y el navegador del firmante.



2. Aceptación Tácita del Firmante

Visado de cada una de las hojas

La ley exige que la persona revise cada una de las hojas que componen el documento antes de que el mismo sea firmado.

Aceptación tácita

Antes de proceder con la firma, es necesario que el firmante haya revisado el documento y que de una conformidad tácita de que está de acuerdo con el documento que está a punto de firmar.

Para ello, Wapi Firma requiere que la aceptación se de al final del documento para poder cumplimentar con ambos puntos.

14:27
WhatsApp

Documento de Prueba (2/2)

Es es solo un documento de prueba

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit. Vivamus lacinia odio vitae vestibulum vestibulum. Cras venenatis euismod malesuada. Nullam porttitor justo sit amet felis bibendum, nec lacinia leo tristique. Aenean accumsan, ligula a hendrerit fermentum, lacus nisi blandit lectus, ut iaculis arcu risus a orci. Integer in nulla nec lacus varius sodales. Praesent id lectus quis nisi auctor lobortis. Morbi suscipit vehicula nisi, nec laoreet justo accumsan et. Quisque nec eros lorem. Sed a ipsum quis erat scelerisque fringilla ut vel turpis. Suspendisse potenti. Ut vehicula vel felis ut placerat. Nunc vitae sapien at risus congue feugiat.

Firmante 1 Firmante 2

soporte@wapifirma.com "Comprometidos con eliminar la firma en papel"

ACEPTAR

RECHAZAR

3. Documento Inmodificable posterior a la Firma

Tecnología SHA256, basada en blockchain

La integridad del documento en Wapi está garantizada por el algoritmo SHA256, una función hash criptográfica creada por la National Security Agency (NSA) de los Estados Unidos, que identifica si se realiza algún tipo de alteración en el documento original.



Certificado Digital

Wapi Firma utiliza certificados digitales emitidos por **CamerFirma SA** (España), el cual es miembro de la AATL (Adobe Approved Trust List)



AATL

Adobe Approved Trust List es un programa que permite a millones de usuarios en todo el mundo crear firmas digitales en las que se confía siempre que el documento firmado se abre en el software Adobe® Acrobat® o Reader®. Eche un vistazo a los miembros actuales de AATL:

<https://helpx.adobe.com/es/acrobat/kb/approved-trust-list1.html>



4. Otras Verificaciones

¿Por qué es importante esta función?

Cuando recibe un documento firmado digitalmente, Reader y Acrobat permiten a cualquier persona validar si:

El certificado digital que firmó el documento todavía es válido, si ha caducado o se ha revocado.

Si el documento se ha modificado desde que se firmó. Si la integridad del documento se ha visto afectada o si hay cambios.

Por último, ¿este certificado se puede relacionar con un certificado que figure en la lista de identidades de confianza? Si es así, la firma será de confianza automáticamente.

Hash ID único e irreplicable (con encriptación SHA256 RSA)

Por cada firma se genera un certificado único e irreplicable que permite dar trazabilidad al documento firmado.

Esquemas PAdES

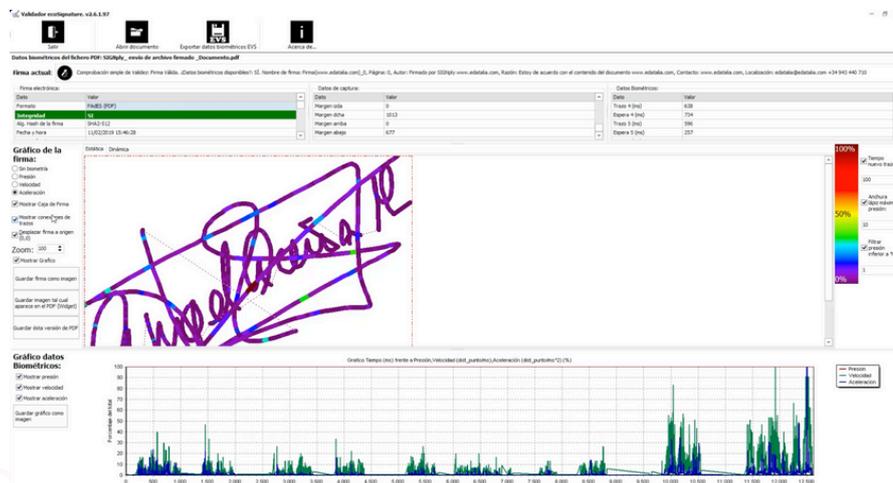
Wapi Firma aplica la firma electrónica a documentos PDF de acuerdo a los estándares PAdES.

- **PAdES Básico:** Garantiza la integridad del documento.
- **PAdES T:** Incorpora un sello de tiempo en el momento de la firma.
- **PAdES LTV:** Incorpora el sello de tiempo y la consulta OCSP de estado de validación del certificado en el momento de la firma. Permitirá validar la integridad y autenticidad del documento a lo largo de los años. Es decir, posibilita que la verificación de la firma perdure en el tiempo.
- **PAdES- A:** Los documentos firmados tienen capacidad de resellado, con lo que se permite aplicar algoritmos de firma más robustos.

5. Garantías

Garantías Periciales

La tecnología utilizada por Wapi permite medir **presión, velocidad y aceleración de firma**. Además para la soluciones de firma digitalizada biométrica, hemos trabajado con Leyas, expertos en peritaciones caligráficas judiciales e investigaciones forenses documentales. Nuestras soluciones proporcionan a la firma garantías periciales. Ver referencias en www.leyas.es



Certificación ISO 19794/7

Contamos con la primera solución de firma digitalizada biométrica certificada según la ISO 19794/7. La auditoría de certificación ha sido realizada por BDO (www.bdo.es).

Certificación ISO 27001:2013 sobre la Gestión de Datos

La norma ISO 27001:2013 establece un marco integral para la gestión de la seguridad de la información, asegurando la implementación de controles eficaces y la preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos. (Certificado n. 076/23 SGSI).



6. Países y sus Legislaciones

Argentina

De acuerdo con lo establecido en la Ley 25.506, tiene validez legal siempre y cuando se constate: La identidad del firmante. Su voluntad a la hora de firmar el documento. La inalterabilidad del documento una vez firmado. El artículo 288 del Código Civil y Comercial argentino reconoce la validez de las firmas digitales insertadas en instrumentos digitales.

Colombia

Ley 527 de 1999 que regula el comercio electrónico y sienta las bases para la existencia y exigibilidad de las firmas digitales.

Decreto 2364 de 2012 que diferencia entre firma electrónica y firma digital como tipo específico de firma electrónica.

España

El reglamento eIDAS también establece el principio de no discriminación. Por tanto, la validez legal de una firma no puede ser refutada por la sola razón de estar en formato electrónico. Cualquier firma electrónica, por tanto, es válida como documento probatorio dentro de la Unión Europea.

La Comisión Europea identifica y lista los proveedores de servicios de confianza calificados que son reconocidos en toda Europa.

Nuestra firma está inscrita en el Ministerio de Industria y Comercio de España.

Uruguay

Ley 18.600 de 05/11/2009 - "DOCUMENTO ELECTRONICO Y FIRMA ELECTRONICA.

ADMISIBILIDAD, VALIDEZ Y EFICACIA" Artículo 5 (Efectos legales de la firma electrónica).- La firma electrónica tendrá eficacia jurídica cuando fuese admitida como válida por las partes que la utilizan.

México

Código de Comercio (Artículos 89 a 94): Establece que los documentos firmados electrónicamente tienen la misma validez y eficacia que los documentos en papel firmados a mano, siempre y cuando se pueda garantizar la autenticidad e integridad de la firma.

Ley de Firma Electrónica Avanzada (LFEA) y NOM-151-SCFI-2016: Establece que las firmas electrónicas avanzadas tienen valor probatorio y equivalen a una firma autógrafa.

Código Civil Federal (Artículo 1803): Reconoce los contratos celebrados por medios electrónicos.

Para referencia de más países visitar nuestra web: www.wapifirma.com/validezlegal



En **WAPI** estamos comprometidos
con **eliminar la firma en papel** 💪

Por eso desarrollamos una solución
para que firmar legalmente un
documento sea
tan simple como enviar un WhatsApp.



CONTACTANOS

+549 11 3768 1841

hola@wapifirma.com

